

Cúcuta, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

SEÑORES
BANCO DE COLOMBIA DE CUCUTA - 54001
ATTE: JEFE DE CUENTA DE AHORROS
AVENIDA 5 # 9 – 80 BARRIO CENTRO
CUCUTA

COLOMBIA
CUCUTA
OK Recibido. 24/09/2021
Facete Ercalome
R=3000106584
4.45 p.m.

24

REF: SOLICITUD DE INFORMACION Y SOLICITUD DE ENTREGA DE FOTOCOPIAS O PANTALLAZOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN SUS DEPENDENCIAS POR CONCEPTO DE EMBARGO DE MI CUENTA DE AHORROS No.08800044279 APERTURADA EL DIA 28 DE ENERO DEL AÑO 2019 A NOMBRE DE JESUS ANTONIO MARQUEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA # 1.090.413.859 DE CUCUTA. SOLICITUDES QUE IMPETRO PORQUE REQUIERO CONOCER Y TENER EN FISICO LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EMBARGO DE MI CUENTA DE AHORROS, EN RAZON A QUE DESCONOZCO DE QUE PERSONA NATURAL SE TRATA Y/O QUE JUZGADO O ENTIDAD PUBLICA DEL PAIS SE TRATA Y CUAL ES LA CAUSA REAL DE SE QUE TRATA EN EL EMBARGO QUE ME HICIERON EL DIA 16-9-2021. ESTO LO SOLICITO CON TODO RESPETO A EFECTOS DE PROTEGER MIS DERECHO MINIMOS FUNDAMENTALES, AL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA CONSAGRADO EN EL ARTICULO 29 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991. TENIENDO EN CUENTA QUE TAMBIEN SE HA AFECTADO MI MINIMO VITAL Y EL DE MI FAMILIA, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS EN LAS CUALES SE ENCUENTRA EL PAIS POR EL COVID 19 Y TENIENDO ADEMAS EN CUENTA QUE SOY PERSONA CABEZA DE FAMILIA Y SOY LA UNICA PERSONA QUE PROVEO PARA LA ALIMENTACION Y TODOS LOS DEMAS GASTOS NECESARIOS DE MI FAMILIA. POR TAL RAZON REQUIERO URGENTE ME SEAN ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA BREVEDAD POSIBLE.

Respetados Señores:

Yo, **JESUS ANTONIO MARQUEZ**, identificado civilmente, como aparece al pie de mi correspondiente firma, de manera respetuosa y en sede de las **SOLICITUDES DESCRITAS EN LA REFERENCIA**, y en el presente oficio, procedo de manera respetuosa a impetrar las peticiones relevantes para poder iniciar los trámites para el levantamiento de embargo ante la entidad ejecutora respectiva y poder solicitar la devolución de los dineros retenidos, en aras del respeto al debido proceso, derecho de defensa y a mi mínimo vital y el de mi familia, las cuales sustento en los siguientes términos:

PRIMERO: El día 14 de septiembre del año 2021, me llamaron como a las 4:00 P.M. del **BANCO DE COLOMBIA CUCUTA**, a informarme que tenía un crédito pre-aprobado por valor de **\$36.800.000,00**, por el buen manejo de la cuenta y los compromisos que tengo de pago; que si quería tomarlo, al día siguiente 15 de septiembre del 2021, me acerque al **BANCO DE COLOMBIA**; y tomo el crédito, estando haciendo los documentos del crédito la señorita me informa que tengo un embargo de... **\$ 5.900.000,00**; que ese embargo lo habían montado el día anterior, el desembolso del crédito me lo hicieron como consta en los documentos del desembolso del crédito que reposan en la entidad bancaria que fue el día 15 de septiembre del año 2021 y que fue por la suma de **\$36.800.000,00**, pero el día 16 de septiembre del año en curso me debitaron o descontaron la suma de **DOS MILLONES QUIMIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON 0,99 CVOS** (valor debito: **\$ 2.588.675,99**), de conformidad como lo narro en la segunda petición. (allego pantallazo que prueba este hecho de fecha 16-09-2021.)

SEGUNDO: Me acerque al **BANCO DE COLOMBIA**, y solicite de manera verbal información del embargo pero solo me dieron datos incompletos, que me habían embargado desde la ciudad de

1

Bucaramanga, un Juzgado tercero de pequeñas causas, pero no me informaron que juzgado era, y juzgados de pequeñas causas en Bucaramanga hay muchos, igualmente me informan que era una deuda de tránsito terrestre, por una multa, y me asombra esta situación debido a que nunca he vivido en la ciudad de Bucaramanga, puesto que mi domicilio y residencia es la ciudad de Cúcuta, además no tengo comparendos ni multas notificadas por este concepto. Allego Certificado del RUNT Y DE LA PLATAFORMA SIMIT DE TRANSITO TERRESTRE. DONDE ME CERTIFICAN QUE NO POSEO MULTAS NI COMPARENDOS A LA FECHA.)

En virtud de los hechos relatados anteriormente, me permito hacerles de manera respetuosa las siguientes:

PETICIONES

PRIMERA: Solicito de manera respetuosa procedan a brindarme Información, por escrito y procedan a expedirme fotocopias y/o pantallazos de todos los documentos que reposan en sus dependencias **POR CONCEPTO DEL EMBARGO DE MI CUENTA DE AHORROS No.08800044279**, con fecha de apertura del día 28 de enero del año 2019 la cual se encuentra a mi nombre **JESUS ANTONIO MARQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía # 1.090.413.859 de Cúcuta.

SEGUNDA: Solicito de manera respetuosa accedan de manera inmediata y oportuna a suministrarme la información y documentación solicitada, porque **requiero conocer quién es la entidad ejecutora por lo que requiero tener en físico todos los DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EMBARGO DE MI CUENTA DE AHORROS NO.08800044279**, en razón a que desconozco de que persona natural se trata y/o que juzgado o entidad pública del país se trata y cuál es la causa real de sé que trata en el embargo que me hicieron el día 16-9-2021.

Esto lo solicito con todo respeto a efectos **de proteger mis Derecho Mínimos Fundamentales, Al Debido Proceso Y El Derecho De Defensa Consagrado En El Artículo 29 De La Constitución Política De Colombia de 1991.** Teniendo en cuenta que también se ha afectado mi mínimo vital y el de mi familia, dadas las circunstancias económicas en las cuales se encuentra el país por el covid 19 y teniendo además en cuenta que soy persona cabeza de familia y soy la única persona que proveo para la alimentación y todos los demás gastos necesarios de mi familia. Por tal razón requiero urgente me sean entregados los documentos solicitados a la brevedad posible, a efectos de realizar los trámites ante la entidad o Juzgado que ordene dicha medida, la cual considero que fue injusta e ilegal, y en especial el poder ejercer una defensa digna, y poder acceder al debido proceso, y además poder solicitar el reembolso y devolución del 100% del título judicial que reposa a nombre del **JUZGADO EJECUTOR O ENTIDAD PUBLICA.** Teniendo en cuenta que este embargo se hace de manera provisional, para mi persona es urgente conocer **LOS DATOS COMPLETOS DE LA ENTIDAD QUE ORDENO EL EMBARGO A EFECTOS DE PODER DEFENDERME.**

TERCERA: Solicito de manera respetuosa procedan a **EXPEDIRME FOTOCOPIA Y/O PANTALLAZO DEL OFICIO DE LA ENTIDAD O JUZGADO CON EL CUAL SE ORDENO EL EMBARGO DE MI CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No.08800044279**, la cual se encuentra a mi nombre **JESUS ANTONIO MARQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía # 1.090.413.859 de Cúcuta. Estos documentos los solicito urgente para poder conocer el nombre de mi ejecutor y solicitarles a procedan al levantamiento del embargo y a la devolución de los valores embargados a mi cuenta de ahorros Bancolombia.

ANEXOS

1. Copia de mi cedula de ciudadana No.1.090.413859 de Cúcuta ampliada al 150
2. Copia de la **REFERENCIA BANCARIA-BANCOLOMBIA DE MI CUENTA DE AHORROS No.08800044279**, Documento con el cual demuestro que soy el titular de este servicio financiero.

2

26
3/8

3. Copia del pantallazo del débito Banco de Colombia por valor de \$ 2.588.675,99 que certifica que día 16 de septiembre del año 2021, me fue debitado ese dinero por orden de embargo.
4. Copia Certificado del RUNT, donde me certifican que **JESUS ANTONIO MARQUEZ, CON CC. # 1.090.413.859..... "NO POSEE MULTAS O INFRACCIONES DE TRANSITO Y AHÍ MISMO ME DAN EL PAZ Y SALVO # 499105135062"**.
5. Copia del **PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA PLATAFORMA SIMIT DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DONDE ME CERTIFICAN QUE MI NOMBRE JESUS ANTONIO MARQUEZ, CON CC. # 1.090.413.859..... "NO POSEE PENDIENTES DE PAGO POR CONCETO DE MULTAS O INFRACCIONES DE TRANSITO.**
6. Ruego tener en cuenta el DOCUMENTO BANCOLOMBIA DEL CREDITO DONDE FIGURA QUE SE ME REALIZO EL DESEMBOLSO DE MI CREDITO EL DIA 15-09-2021.

NOTIFICACIONES

202

- El Suscrito En La Calle 11 # 13 – 43 Del Barrio El Contenido Apartamento # 202 De La Ciudad De Cúcuta, Departamento Norte De Santander. teléfono: celular # 3015638649 Correo Electrónico: Edwin_atena@autlook.com

Les reitero mi agradecimiento y atención que se dignen prestar a esta mi urgente solicitud.

Atentamente,

Jesus Marquez cc. 1090413859 cucuta

JESUS ANTONIO MARQUEZ
C.C.No.1.090.413.859 DE CUCUTA.
Cliente Financiero: BANCO DE COLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. No.08800044279,

3

(27)

Cúcuta, treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CARRERA 20 # 34 - 01
TELEFONO: (7) 6521311
CORRE INSTITUCIONAL: correspondencia@supernotariado.gov.co
BUCARAMANGA

REF: DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DE LA CARTA POLITICA DE COLOMBIA. ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION SE ME INFORMA EL NOMBRE Y CEDULA DEL PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 8 # 35 -80 APARTAMENTO 201 BARRIO ALFONSO LOPEZ DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. A EFECTOS A HACER LLEGAR ESTA INFORMACION AL JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA SANTANDER.
Correo Electrónico: j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetados Señores:

Yo, **JESUS ANTONIO MARQUEZ**, identificado civilmente con la cedula de ciudadana número 1.090.413.859 de Cúcuta, con domicilio y residencia en La Calle 11 # 13 - 43 Del Barrio El Contento Apartamento # 202 De La Ciudad De Cúcuta, Departamento Norte De Santander. Teléfono: celular # 3015638649 y con Correo Electrónico: Edwin_atena@outlook.com,

Por medio del presente escrito y en sede del Derecho de Petición de la Referencia, de manera comedida y respetuosa solicito la siguiente información:

PRIMERO: Solicito se me informe por escrito el nombre y cedula del propietario del predio ubicado en la **Carrera 8 # 35 -80 Apartamento 201 Barrio Alfonso López de la Ciudad de Bucaramanga** Departamento de Santander.

SEGUNDO: La anterior solicitud la elevo a efectos a hacerla llegar al **JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER.**
CORREO ELECTRÓNICO: j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERA: Ruego a ustedes de manera respetuosa, despachar favorablemente esta mi petición, en razón a que fui demandado ejecutivamente por el señor **JAIME ZAMORA DURAN C.C. # 91.279.865** Expedida en Bucaramanga, ante el **JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA SANTANDER**, donde se me adelanta el **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 68001418900320210042900**, donde figura como demandante el señor **JAIME ZAMORA DURAN**, persona que no conozco, y demandado el suscrito **JESUS ANTONIO MARQUEZ. C.C. # 1.090.413859** de Cúcuta. El señor **JAIME ZAMORA DURAN, EN EL ACAPITE DE NOTIFICACIONES DE LA DEMANDA EJECUTIVA,** coloca como mi domicilio y residencia **LA CARRERA 8 # 35 -80 APARTAMENTO 201 BARRIO ALFONSO LOPEZ DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** La cual no conozco porque nunca he vivido en la ciudad de Bucaramanga y desconozco que persona es la propietaria de ese bien inmueble e igualmente desconozco que personas habitan este inmueble; en tal razón me urge

darle a conocer esta información al Honorable Despacho, en referencia a esa falsedad en el proceso y con el fin de poder ejercer el derecho al debido proceso y poder ejercer mi derecho de defensa.

CUARTA: Les solicito de manera respetuosa proceder a enviarme respuesta a este mí Derecho de Petición a mi correo electrónico: Edwin_atena@outlook.com

QUINTO: Les solicito de manera respetuosa que en el hipotético evento que esta información no sea posible enviarla a mi correo electrónico aportado, les ruego el favor que esta información sea enviada **AL JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA SANTANDER**, al correo electrónico: j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXOS Y PRUEBAS DOCUMENTALES QUE ALLEGO

Allego copia simple de mi cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES

- **El Suscrito Con Domicilio y Residencia:** En La Calle 11 # 13 – 43 Del Barrio El Contento Apartamento # 202 De La Ciudad De Cúcuta, Departamento Norte De Santander. Y mi Domicilio Comercial es en: La Avenida 6 # 0B – 157 Del Barrio La Insula De Cúcuta Departamento Norte de Santander, mi teléfono: celular es el # 3015638649 y mi Correo Electrónico es: Edwin_atena@outlook.com

Les reitero mi agradecimiento y atención que se dignen prestar a esta mi urgente petición.

Atentamente,

Jesús Marquez cc. 1090413859

JESUS ANTONIO MARQUEZ
C.C.No.1.090.413.859 DE CUCUTA.



29

Derecho de petición Jesús Antonio Marquez

1 mensaje

edwin marquez <edwin_atena@outlook.com>

Para: Correspondencia@supernotariado.gov.co <Correspondencia@supernotariado.gov.co>

Hoy, 11:32 a. m.

 **INSTRUMENTOS PUBLICOS BUCARAMANGA.pdf**
275 KB

Cúcuta, treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

30

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE COLOMBIA

SEDE PRINCIPAL:

CALLE 26 NO. 13-49 INTERIOR 201, BOGOTÁ D.C. COLOMBIA.

CÓDIGO POSTAL: # 110311 – 110311000 NIT: 899.999.007-0

TELEFONO – CONMUTADOR: 57+ (1) 328 2121

CORREO INSTITUCIONAL: correspondencia@supernotariado.gov.co

BOGOTA D.C.

REF: DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DE LA CARTA POLITICA DE COLOMBIA. ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION SE ME INFORMA EL NOMBRE Y CEDULA DEL PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 8 # 35 -80 APARTAMENTO 201 BARRIO ALFONSO LOPEZ DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. A EFECTOS A HACER LLEGAR ESTA INFORMACION AL JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA SANTANDER. Correo Electrónico: j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetados Señores:

Yo, JESUS ANTONIO MARQUEZ, identificado civilmente con la cedula de ciudadana número 1.090.413.859 de Cúcuta, con domicilio y residencia en La Calle 11 # 13 – 43 Del Barrio El Contento Apartamento # 202 De La Ciudad De Cúcuta, Departamento Norte De Santander. Teléfono: celular # 3015638649 y con Correo Electrónico: Edwin_atena@outlook.com,

Por medio del presente escrito y en sede del Derecho de Petición de la Referencia, de manera comedida y respetuosa solicito la siguiente información:

PRIMERO: Solicito se me informe por escrito el nombre y cedula del propietario del predio ubicado en la **Carrera 8 # 35 -80 Apartamento 201 Barrio Alfonso López de la Ciudad de Bucaramanga** Departamento de Santander.

SEGUNDO: La anterior solicitud la elevo a efectos a hacerla llegar al **JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER.**

CORREO ELECTRÓNICO: j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERA: Ruego a ustedes de manera respetuosa, despachar favorablemente esta mi petición, en razón a que fui demandado ejecutivamente por el señor **JAIME ZAMORA DURAN C.C. # 91.279.865** Expedida en Bucaramanga, ante el **JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA SANTANDER**, donde se me adelanta el **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 68001418900320210042900**, donde figura como demandante el señor **JAIME ZAMORA DURAN**, persona que no conozco, y demandado el suscrito **JESUS ANTONIO MARQUEZ. C.C. # 1.090.413859** de Cúcuta. El señor **JAIME ZAMORA DURAN, EN EL ACAPITE DE NOTIFICACIONES DE LA DEMANDA EJECUTIVA,** coloca como mi domicilio y residencia **LA CARRERA 8 # 35 -80 APARTAMENTO 201 BARRIO ALFONSO LOPEZ DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** La cual no conozco porque nunca he vivido en la ciudad de

Bucaramanga y desconozco que persona es la propietaria de ese bien inmueble e igualmente desconozco que personas habitan este inmueble; en tal razón me urge darle a conocer esta información al Honorable Despacho, en referencia a esa falsedad en el proceso y con el fin de poder ejercer el derecho al debido proceso y poder ejercer mi derecho de defensa.

CUARTA: Les solicito de manera respetuosa proceder a enviarme respuesta a este mi Derecho de Petición a mi correo electrónico: Edwin_atena@outlook.com

QUINTO: Les solicito de manera respetuosa que en el hipotético evento que esta información no sea posible enviarla a mi correo electrónico aportado, les ruego el favor que esta información sea enviada **AL JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA SANTANDER**, al correo electrónico: j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXOS Y PRUEBAS DOCUMENTALES QUE ALLEGO

Allego copia simple de mi cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES

- **El Suscrito Con Domicilio y Residencia:** En La Calle 11 # 13 – 43 Del Barrio El Contento Apartamento # 202 De La Ciudad De Cúcuta, Departamento Norte De Santander. Y mi Domicilio Comercial es en: La Avenida 6 # 0B – 157 Del Barrio La Insula De Cúcuta Departamento Norte de Santander, mi teléfono: celular es el # 3015638649 y mi Correo Electrónico es: Edwin_atena@outlook.com

Les reitero mi agradecimiento y atención que se dignen prestar a esta mi urgente petición.

Atentamente,

Jesús Marquez C.C. 1090413859

JESUS ANTONIO MARQUEZ
C.C.No.1.090.413.859 DE CUCUTA.



32

Derecho de petición Jesús Antonio Marquez

1 mensaje

edwin marquez <edwin_atena@outlook.com>

Hoy, 11:28 a. m.

Para: Correspondencia@supernotariado.gov.co <Correspondencia@supernotariado.gov.co>

 **SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ.pdf**
290 KB

33 5/8

Referencia Bancaria

Lunes, 28 de enero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JESUS ANTONIO MARQUEZ identificado(a) con CC 1.090.413.859, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Nombre Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS | 08800044279 | 2019/01/28 | ACTIVA |

* **Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 00 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 905 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Claudia Posada Álvarez
Gerente Bancolombia S.A

5

le estamos poniendo el alma

Bancolombia





Medellín, 15 de septiembre de 2021

Código Interno Nro RL00207259 (favor citar al responder)

JUZGADO 3 PEQUENAS CAUSAS COM MULT BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. 1600042921
Rad: 68001418900320210042900
j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

34

En atención a la solicitud del Señor(a)
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

Oficio N° 1600042921
Demandante JAIME ZAMORA DURAN
Valor del Embargo \$ 5,900,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

| DEMANDADO | PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| JESUS ANTONIO MARQUEZ 1090413859 | Cuenta Ahorros - 4279 | Saldo inembargable |
| | | |
| | | |
| | | |

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Yenny Montoya Ayala

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

2

JESUS ANTONIO MARQUEZ

Calle 11 N° 13 43

\$\$\$CUCUTA NORTE DE SANTANDER

DESDE: 2021/06/30

HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 8800044279

35
SUCURSAL CUCUTA

| FECHA | DESCRIPCIÓN | SUCURSAL | DCTO. | VALOR | SALDO |
|-------|--------------------------------|-------------------|-------|---------------|---------------|
| 10/09 | PAGO CREDITO SUC VIRTUAL | | | -293,806.00 | 2,404,700.43 |
| 11/09 | CONSIG NAL CAJER MF BARRIO | | | 3,000,000.00 | 5,404,700.43 |
| 11/09 | CONSIGNACION CORRESPONSAL CB | CANAL CORRESPONSA | | 1,000,000.00 | 6,404,700.43 |
| 11/09 | CONSIGNACION CORRESPONSAL CB | CANAL CORRESPONSA | | 400,000.00 | 6,804,700.43 |
| 11/09 | CONSIGNACION CORRESPONSAL CB | CANAL CORRESPONSA | | 1,500,000.00 | 8,304,700.43 |
| 11/09 | CONSIGNACION CORRESPONSAL CB | CANAL CORRESPONSA | | 1,000,000.00 | 9,304,700.43 |
| 11/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | 1,400,000.00 | 10,704,700.43 |
| 11/09 | TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL | CANAL CORRESPONSA | | 1,500,000.00 | 12,204,700.43 |
| 11/09 | ABONO INTERESES AHORROS | | | 13.95 | 12,204,714.38 |
| 11/09 | IMPTO GOBIERNO 4X1000 | | | -3.78 | 12,204,710.60 |
| 11/09 | IMPTO GOBIERNO 4X1000 | | | -8,000.00 | 12,196,710.60 |
| 11/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -2,000,000.00 | 10,196,710.60 |
| 11/09 | VALOR IVA | | | -946.00 | 10,195,764.60 |
| 11/09 | COMIS CONSIG NAL CAJERO EFECT | | | -4,980.00 | 10,190,784.60 |
| 12/09 | ABONO INTERESES AHORROS | | | 13.19 | 10,190,797.79 |
| 12/09 | IMPTO GOBIERNO 4X1000 | | | -2,218.00 | 10,188,579.79 |
| 12/09 | COMPRA EN HOMECENTER | | | -554,500.00 | 9,634,079.79 |
| 13/09 | CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO | VENTURA PLAZA | | 6,400,000.00 | 16,034,079.79 |
| 13/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | 1,200,000.00 | 17,234,079.79 |
| 13/09 | ABONO INTERESES AHORROS | | | 1.60 | 17,234,081.39 |
| 13/09 | IMPTO GOBIERNO 4X1000 | | | -64,000.00 | 17,170,081.39 |
| 13/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -8,000,000.00 | 9,170,081.39 |
| 13/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -1,000,000.00 | 8,170,081.39 |
| 13/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -7,000,000.00 | 1,170,081.39 |
| 14/09 | CONSIGNACION CORRESPONSAL CB | CANAL CORRESPONSA | | 1,700,000.00 | 2,870,081.39 |
| 14/09 | CONSIGNACION CORRESPONSAL CB | CANAL CORRESPONSA | | 1,500,000.00 | 4,370,081.39 |
| 14/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | 1,050,000.00 | 5,420,081.39 |
| 14/09 | ABONO INTERESES AHORROS | | | 3.28 | 5,420,084.67 |
| 14/09 | IMPTO GOBIERNO 4X1000 | | | -12,050.68 | 5,408,033.99 |
| 14/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -3,000,000.00 | 2,408,033.99 |
| 14/09 | CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO | | | -12,670.00 | 2,395,363.99 |
| 15/09 | CONSIGNACION CORRESPONSAL CB | CANAL CORRESPONSA | | 500,000.00 | 2,895,363.99 |
| 15/09 | CONSIGNACION CORRESPONSAL CB | CANAL CORRESPONSA | | 600,000.00 | 3,495,363.99 |
| 15/09 | ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO | | | 36,800,000.00 | 40,295,363.99 |
| 15/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | 800,000.00 | 41,095,363.99 |
| 15/09 | ABONO INTERESES AHORROS | | | 40.73 | 41,095,404.72 |
| 15/09 | IMPTO GOBIERNO 4X1000 | | | -45,240.00 | 41,050,164.72 |
| 15/09 | COMPRA EN UNIDEPORTE | | | -310,000.00 | 40,740,164.72 |
| 15/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -8,000,000.00 | 32,740,164.72 |
| 15/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -3,000,000.00 | 29,740,164.72 |
| 16/09 | CONSIGNACION CORRESPONSAL CB | CANAL CORRESPONSA | | 10,000.00 | 29,750,164.72 |
| 16/09 | CONSIGNACION CORRESPONSAL CB | CANAL CORRESPONSA | | 1,100,000.00 | 30,850,164.72 |
| 16/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | 350,000.00 | 31,200,164.72 |
| 16/09 | ABONO INTERESES AHORROS | | | .25 | 31,200,164.97 |
| 16/09 | DEBITO POR EMBARGO | | | -2,588,675.99 | 28,611,488.98 |
| 16/09 | IMPTO GOBIERNO 4X1000 | | | -123,554.70 | 28,487,934.28 |
| 16/09 | RETIRO CAJERO SUPERMERCADO BE | | | -600,000.00 | 27,887,934.28 |
| 16/09 | RETIRO CAJERO SUPERMERCADO BE | | | -600,000.00 | 27,287,934.28 |
| 16/09 | RETIRO CAJERO SUPERMERCADO BE | | | -600,000.00 | 26,687,934.28 |
| 16/09 | RETIRO CAJERO SUPERMERCADO BE | | | -600,000.00 | 26,087,934.28 |
| 16/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -9,800,000.00 | 16,287,934.28 |
| 16/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -4,000,000.00 | 12,287,934.28 |
| 16/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -5,000,000.00 | 7,287,934.28 |
| 16/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -100,000.00 | 7,187,934.28 |
| 16/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -2,000,000.00 | 5,187,934.28 |
| 16/09 | TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL | | | -5,000,000.00 | 187,934.28 |

36

~~6/8~~

16 Sep 2021

\$ -2.588.675,99

DEBITO POR EMBARGO

6

37

JESUS ANTONIO MARQUEZ
Calle 11 # 13 43
CUCUTA

OBLIGACIÓN N°: 880104663
IDENTIFICACIÓN: 1090413859
FECHA DE PAGO: 10/15/2021
SUCURSAL: CUCUTA

Cambiamos de imagen, pero tu clave y usuario siguen siendo los mismos.
No te pediremos los datos por ningún medio.



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES POLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124168684

LÍNEA DE CRÉDITO MICROCRÉDITO SIN FNG

| CONCEPTO | ABONO ANTERIOR | CUOTA A PAGAR |
|-------------------|----------------|---------------------|
| ABONO A CAPITAL | .00 | 625,988.00 |
| INTERÉS CORRIENTE | .00 | 967,839.00 |
| INTERÉS MORA | .00 | |
| SEGURO VIDA | .00 | 44,160.00 |
| OTROS CONCEPTOS | .00 | .00 |
| COMISIÓN FNG/FAG | .00 | .00 |
| .VA FNG/FAG | .00 | .00 |
| TOTAL | .00 | 1,637,987.00 |

SALDO DE CRÉDITO
FECHA EXTRACTO **37,002,399.00**

| INFORMACIÓN DEL CRÉDITO | |
|-------------------------|---------------|
| FECHA DE DESEMBOLSO | 9/15/2021 |
| VALOR INICIAL | 36,800,000.00 |
| FECHA CORTE EXTRACTO | 9/20/2021 |
| FECHA ÚLTIMO PAGO | |
| SALDO DE CAPITAL | 36,800,000.00 |
| TASA DE INTERÉS E.A. | 36.55 |
| CUOTA NÚMERO | 001 |
| TASA MORA A LA FECHA | 57.19 |
| SALDO EN MORA CAPITAL | .00 |
| N° DE CUOTAS EN MORA | 0 |
| MORA DESDE | |

Handwritten signature/initials

RECUERDE

EXPRESA SUS INCONFORMIDADES A NUESTRO REVISOR FISCAL PRICEWATERHOUSECOOPERS, CALLE 7 SUR 42 70 PISO 11, MEDELLIN ANTIOQUIA. RECUERDA, SI EL CRÉDITO ESTUVO EN MORA, UNA VEZ SE ENCUENTRE AL DÍA, EL REPORTE NEGATIVO PERMANECERÁ EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA MORA, SI FUE INFERIOR O IGUAL A 24 MESES.

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín, Línea 018000 52 3622

BANCOLOMBIA S.A. - Entidad Bancaria
 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

39

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

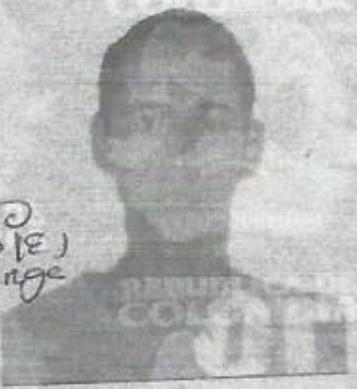
NÚMERO **1.090.413.859**

MARQUEZ
 APELLIDOS

JESUS ANTONIO
 NOMBRES

*Para uso del Juegado
 3 P. CASAS MULTIPLEJ
 DE BOGOTÁ*

Jesus Marquez
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1988**

CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

07-FEB-2008 CUCUTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO *Para uso del Juegado
 3 P. CASAS MULTIPLEJ de Bogota*

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2505400-00953637-M-1090413859-20171110 0058450471A 2 9902089995



40

URGENTE - NOTIFICACION Y TRASLADO PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-00429-00

1 mensaje

Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Santander - Bucaramanga
<j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: edwin_atena@outlook.com <edwin_atena@outlook.com>

jue., 21 oct. 2021 2:48
p. m.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

NOTIFICACIÓN
(Art. 08 Decreto Legislativo 806 del 4 junio de 2020)
JUZGADO 3° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
BUCARAMANGA
Carrera 12 # 31-08 Sede Judicial El Frente
Teléfono: 6302131
Correo: J03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor
JESUS ANTONIO MARQUEZ
Correo: edwin_atena@outlook.com

| Radicación del proceso | Naturaleza del proceso | Fecha providencia DD MM AAA |
|----------------------------|------------------------|--------------------------------|
| 680014189003-2021-00429-00 | EJECUTIVO | 31 08 2021 |

DEMANDANTE: JAIME ZAMORA DURAN

Apoderado: EN NOMBRE PROPIO

DEMANDADOS: JESUS ANTONIO MARQUEZ

Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha 31 de agosto de 2021; mediante la cual se libró mandamiento de pago a favor de Jaime Zamora Duran y en contra del demandado Jesús Antonio Márquez.

Lo anterior de conformidad con el artículo 8°, del Decreto Legislativo 806 de 2020, la NOTIFICACION PERSONAL, se entenderá realizada, una vez transcurridos dos (2)

días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos para ejercer el derecho a la defensa empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (40)

Se le advierte que de conformidad con el artículo 442 del C.G.P., cuenta con 10 días para contestar la demanda y proponer excepciones. Además tendrá 3 días para interponer recursos; los términos mencionados corren simultáneamente y durante dicho tiempo podrá manifestar lo que considere pertinente en su defensa; y remitirlo en formato PDF, al correo de este Juzgado

j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co; en jornada laboral, de lunes a viernes de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.

Se adjunta el link del proceso, en donde podrá encontrar el escrito de la demanda, anexos y todos los memoriales remitidos por la parte demandante y providencias proferidas por la señora Juez, incluyendo el auto que libró mandamiento de pago de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

A través del siguiente Link podrá tener acceso al expediente digital rad. 2021-00429-00 : 2021-00429

Atentamente,

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

Secretario

Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga

Carrera 12 # 31 - 08 Piso 2, Barrio Centro

42

5:33



Rv: URGENTE - NOTIFICACION
Y TRASLADO PROCESO
EJECUTIVO RAD.
2021-00429-00



yo 2:53 p.m.



yo 5:31 p.m.
para Juzgado ▾



Buenas tardes acusó recibido de dos archivos de 2 MB a 5 MB hoy 21 de octubre del año 2021 archivo que contiene el primero 16 PDF y el segundo archivo contiene 8 PDF.